

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1613

COMISIONES DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES, DE OBRAS PUBLICAS Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL

Impreso el día 21 de noviembre de 2002

Término del artículo 113: 2 de diciembre de 2002

SUMARIO: **Obra** Aprovechamiento Integral del Río Grande de la Provincia de Mendoza. Declaración de interés nacional. **Pilati y otros.** (5.338-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Pilati y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional la obra Aprovechamiento Integral del Río Grande de la Provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés nacional la obra Aprovechamiento Integral del Río Grande de la Provincia de Mendoza dispuesta por la ley provincial 6.498 y que impulse su realización.

Sala de las comisiones, 14 de noviembre de 2002.

Arturo Lafalla. – Carlos Courel. – Raúl Solmoirago. – Jesús Blanco. – Domingo Vitale. – Gustavo Di Benedetto. – Oliva Rodríguez González. – Alfredo Martínez. – Elsa Quiroz. – Julio Humada. – Juan C. Olivero. – Julio Accavallo. – Roque Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Miguel Baigorria. – Liliana Bayonzo. – Mario Bonacina.

– Carlos Brown. – Mario Capello. – Víctor Cisterna. – Elsa Correa. – José Cusinato. – Beatriz Daher. – Marcelo Dragan. – Daniel Esaín. – Angel Geijo. – Miguel Giubergia. – María Herzovich. – Margarita Jarque. – Miguel Jobe. – Julio Larreguy. – María Lernoud. – Elsa Lofrano. – Encarnación Lozano. – Miguel Mukdise. – Benjamín Nieto Brizuela. – Jorge Pascual. – Víctor Peláez. – Olijela del Valle Rivas. – Mirta Rubini. – Luis A. Sebriano. – Hugo Storero. – Horacio Vivo. – Ovidio Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Pilati y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Arturo Lafalla.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley provincial 6.498 crea en su capítulo XIV titulado “Fondo Fiduciario para Obras Públicas”, un fondo destinado –entre otras cosas– a la concreción del proyecto de Trasvase del Río Grande al Río Atuel. En el artículo 55 del capítulo XVI de la misma ley “Concreción de Obras para el Sur de la provincia”, “se autoriza al Poder Ejecutivo para que a

través del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, convoque a concurso privado de consultoría a efectos de completar los estudios de prefactibilidad necesarios para el proyecto de Tránsito del río Grande al río Atuel y sus implicancias sobre la generación hidroeléctrica adicional y sobre la incorporación de nuevas tierras con derecho de riego. Si estos estudios indicaran la conveniencia de la obra, autorízase al Poder Ejecutivo a convocar a Licitación Pública Internacional para su ejecución y realizar los actos útiles necesarios para la concreción del proyecto por el régimen de concesión de obras públicas”.

Sería sumamente conveniente la concreción de este proyecto ya que la explotación integral del río Grande generaría muchas ventajas aún no aprovechadas en su totalidad.

La realización de esta obra en el río Grande aportaría una generación de energía prácticamente igual a la de la Central Hidroeléctrica de “El Chocón” sobre el río Limay, es decir, que es un proyecto de envergadura que debería llevarse a la práctica a la brevedad debido a los grandes beneficios que produciría.

Una de estas ventajas, tal vez la más importante, es la necesidad que tiene Chile de importar energía ya que si bien tiene centrales hidroeléctricas, éstas sólo funcionan en forma estacional porque no pueden proveer energía durante todo el año, sino solamente en época de deshielo. Por este motivo Chile sería un gran comprador de la energía hidroeléctrica que podría proporcionarle el río Grande, con lo cual, el proyecto sería muy rentable para nuestro país.

Por otro lado, está comprobado mediante estudios realizados a la fecha, que la concreción del mencionado proyecto ocasionaría muy poco impacto ecológico. Esto es de suma importancia ya que, generalmente, la realización de un proyecto de este tipo, traería aparejado severos daños al medio ambiente, cosa que no sucede en este caso.

Podemos afirmar que el aprovechamiento integral del río Grande podría incluir la incorporación de unas 80.000 hectáreas de nuevas tierras para el desarrollo agropecuario y forestal, el repotenciamiento hidroeléctrico en los sistemas de generación hidroeléctrica en los ríos Atuel y Diamante, la explotación hidroenergética, los abastecimientos de agua potable a pequeñas y medianas ciudades, a la industria y el posible inicio de un nuevo polo turístico de importancia para el sur de la provincia de Mendoza.

Con todas las ventajas mencionadas, es notable la conveniencia de declarar de “interés nacional” el mencionado proyecto e impulsar su concreción a la brevedad, ya que son muchos los beneficios que pueden resultar del aprovechamiento integral de este río, y que hoy en día, no producen sus frutos.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Norma R. Pilati. – Guillermo Amstutz. –
Elsa H. Correa. – Daniel M. Esain. –
Víctor M. Fayad. – Arturo P. Lafalla. –
Gabriel J. Llano. – Aldo H. Ostropolsky.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés nacional la obra Aprovechamiento Integral del Río Grande de la Provincia de Mendoza dispuesta por ley provincial 6.498 y que impulse su realización a fin de que se concrete cuanto antes.

*Norma R. Pilati. – Guillermo Amstutz. –
Elsa H. Correa. – Daniel M. Esain. –
Víctor M. Fayad. – Arturo P. Lafalla. –
Gabriel J. Llano. – Aldo H. Ostropolsky.*